

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 26 DE MAYO DE 2017

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-027-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AM-BIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA “LA REVISIÓN Y COMPLEMENTA-CIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)”.

A través del presente, nos permitimos dar alcance al Documento de Subsanabilidad del 23 de mayo de 2017, respecto del proponente **CONSORCIO INTERVENTORES DE YOTOCO**, dentro de la presente convocatoria, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.29.1. Sub-capítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria que contempla: “...*En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento. .”*, toda vez que no fue requerida la subsanación de aspectos **JURIDICOS** en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” publicado 23 de mayo de 2017, se requiere al siguiente proponente para que subsane los aspectos requeridos a continuación :

1. CONSORCIO INTERVENTORES DE YOTOCO

En el numeral 2.1.11. **Certificación De Cumplimiento De Obligaciones Con Los Sistemas Generales De Seguridad Social Integral Y Aportes Parafiscales** de los Términos de Referencia de la convocatoria que contempla: “...*a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.*”

Con ocasión de este requisito jurídico el proponente presentó con la propuesta respecto del integrante del Consorcio: Sociedad CONSTRUOBRAS C&M S.A.S la **Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales**, suscrita por JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ, identificada C.C. No. 30.669.281 y TP 122785-T, quien la expide actuando como Revisora Fiscal (folio 36), no obstante lo anterior, no se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado con la propuesta por dicho miembro del consorcio (folios 8-13), que quien expide dicha certificación se encuentre inscrita como revisor fiscal en el citado Certificado de Existencia y representación Legal de la sociedad CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.

Por las razones descritas anteriormente se requiere al CONSORCIO INTERVENTORES DE YOTOCO para que subsane su propuesta aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencie la inscripción del revisor fiscal que acredita su condición.

En consecuencia, al proponente se le otorga un plazo máximo hasta el próximo viernes dos (2) de junio de 2017 a las 5:00 de la tarde para que allegue su subsanación de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico DECEROASIEMPRE@findeter.gov.co, o radicarlo en original en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación.

No serán tenidas en cuenta la subsanación allegada de manera extemporánea ni radicada en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)